

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1915** *Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mutua Montañesa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 7.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutua Montañesa, mutua colaboradora con la Seguridad Social número 7, correspondientes al ejercicio 2013, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de las cuentas anuales están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
MUTUA Nº 7 - MONTAÑESA
EJERCICIO 2013
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		14.289.288,95	13.749.798,04		A) PATRIMONIO NETO		76.255.608,44	73.448.753,82
	I. Inmovilizado intangible		1.284.502,89	1.209.598,03	10	I. Patrimonio aportado		76.255.608,44	73.448.753,82
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	II. Patrimonio generado		64.221.907	60.562.816,05
203 (2803) (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual				129	1. Reservas		9.213.593,44	9.155.596,71
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		1.271.653,73	1.189.338,57		2. Resultados de ejercicios anteriores		2.820.108	3.730.337,06
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		12.849,16	20.259,46		III. Ajustes por cambios de valor			
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				136	1. Inmovilizado no financiero			
210 (2810) (2910) (2990)	II. Inmovilizado material		11.989.169,9	11.980.989,23	133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
211 (2811) (2911) (2991)	1. Terrenos		2.097.941,73	2.054.001,61	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	2. Construcciones		1.389.951,86	962.390,27	14	B) PASIVO NO CORRIENTE		182.504,29	31,05
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	5. Otro inmovilizado material		8.856.000,75	8.766.563,29		I. Provisiones a largo plazo		182.504,29	31,05
220 (2820) (2920)	6. Inmovilizado en curso y anticipos		155.275,56	178.034,06	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		893,05	31,05
221 (2821) (2921)	III. Inversiones inmobiliarias				174	3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		181.573,24	
2301, 2311, 2391	1. Terrenos					C) PASIVO CORRIENTE		17.712.086,7	16.282.141,52
	2. Construcciones				58	I. Provisiones a corto plazo		8.906.565,95	8.811.085,26
	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos					II. Deudas a corto plazo		1.033.432,49	563.040,30
240, 243, 244 (2933) (2994)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		25.732,9	110.568,01		2. Deudas con entidades de crédito		987.021,59	563.040,30
248 (2938)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		25.732,9	110.568,01	524	3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		66.410,9	
250 (2939) (296)	4. Otras inversiones					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		7.772.088,26	6.908.015,96
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	V. Inversiones financieras a largo plazo					1. Acreedores por operaciones de gestión		671.415,49	359.293,25
258, 26	1. Inversiones financieras en patrimonio		150.870,65	150.219,88	4000, 401, 550, 554, 557, 5686, 559	2. Otras cuentas a pagar		6.462.572,25	6.024.314,14
2521 (2980)	2. Créditos y valores representativos de deuda		61.948,53	61.948,53	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		638.100,52	524.408,57
	4. Otras inversiones financieras				485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		267.064,08	236.474,36		V. Ajustes por periodificación			
	B) ACTIVO CORRIENTE		79.860.910,48	75.981.128,35					
	I. Activos en estado de venta		259.079,34	191.952,31					
	II. Existencias		40.363,92	31.356,14					
	1. Productos farmacéuticos		125.388,77	62.316,59					
	2. Material sanitario de consumo		93.326,65	98.279,58					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	3. Otros aprovisionamientos		21.854.815,47	23.973.061,46					
4300, 431, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		2.732.894,16	2.819.478,14					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5560, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión		19.097.552,8	21.063.400,05					
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		24.378,51	90.163,27					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas								
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	V. Inversiones financieras a corto plazo		55.501.746,81	51.377.697,06					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		52.186.900,22	45.956.568,61					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		3.314.846,59	5.421.128,45					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras								
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		2.245.268,86	438.417,52					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.995.343,64	438.417,52					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		245.925,22	438.417,52					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B)		94.150.199,43	89.730.926,39		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		94.150.199,43	89.730.926,39

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	1. Cotizaciones sociales		112.026.500,12	116.036.979,71
7200, 7210	a) Régimen general		31.876.956,44	31.980.015,53
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		9.639.284,60	9.355.938,15
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		21.042,14	17.796,25
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		24.435,00	33.641,54
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		70.464.781,94	74.649.588,24
	2. Tranferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		1.963.872,06	2.495.214,67
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		13.550.771,71	18.131.986,30
776	a) Arrendamientos		7.132,01	
775, 777	b) Otros ingresos		82.072,70	128.745,30
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		4.650.481,74	7.081.903,42
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	8.811.085,26	10.921.337,58
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		127.541.143,89	136.664.180,68
	7. Prestaciones sociales		-50.038.457,45	-50.733.317,36
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-43.471.800,84	-43.968.492,58
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-5.064.242,52	-5.217.728,03
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-1.344.417,56	-1.378.430,95
(636)	f) Prestaciones sociales		-3.608,75	-14.057,53
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-26.330,07	-19.505,16
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-102.083,71	-109.149,59
(639)	i) Otras prestaciones		-25.974,00	-25.953,52
	8. Gastos de personal		-12.342.860,82	-11.958.592,60
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-9.173.776,37	-8.835.150,30
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-3.169.084,45	-3.123.442,30
	9. Trasferencias y subvenciones concedidas	13	-33.153.256,75	-38.391.530,69
(650)	a) Transferencias		-19.083.472,77	-20.510.011,67
(651)	b) Subvenciones		-14.069.783,98	-17.881.519,02

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	10. Aprovisionamientos		-5.234.713,80	-5.935.350,83
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-5.234.713,80	-5.935.350,83
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-23.653.467,69	-26.159.253,53
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-3.983.254,71	-4.030.019,35
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-100.093,31	-88.887,63
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-5.314.880,11	-8.237.214,72
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-5.348.673,61	-4.992.046,57
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-8.906.565,95	-8.811.085,26
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5, 7	-1.282.024,97	-1.171.463,20
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-125.704.781,48	-134.349.508,21
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		1.836.362,41	2.314.672,47
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-68.678,76	-59.948,31
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones	5, 7	-68.678,76	-59.948,31
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		108.070,41	209.556,83
773, 778	a) Ingresos		108.116,51	214.497,67
(678)	b) Gastos		-46,10	-4.940,84
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		1.875.754,06	2.464.280,99
	15. Ingresos financieros		987.061,30	1.272.490,94
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	9	987.061,30	1.272.490,94
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros	10, 14	-20.074,68	-6.434,87
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-22.632,68	
766, 7963, 7964, 7968, 7969 (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		-22.632,68	
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		944.353,94	1.266.056,07
	IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS		2.820.108,00	3.730.337,06
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			173.669,76
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			3.904.006,82

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2013

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012		73.448.753,82			73.448.753,82
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		4.036.514,12			4.036.514,12
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)		77.485.267,94			77.485.267,94
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013		-1.229.659,50			-1.229.659,50
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		2.820.108,00			2.820.108,00
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-4.049.767,50			-4.049.767,50
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)		76.255.608,44			76.255.608,44

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
129	I. Resultado económico-patrimonial		2.820.108,00	3.730.337,06
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		2.820.108,00	3.730.337,06

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2013**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		5.459.093,05	-11.703,72
A) Cobros		114.502.163,12	120.561.563,50
1. Cotizaciones sociales		109.178.543,18	114.691.795,47
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.159.825,58	1.405.062,73
3. Prestaciones de servicios		2.652.602,07	2.231.502,51
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		1.118.683,39	1.282.496,10
6. Otros cobros		392.508,90	950.706,69
B) Pagos		109.043.070,07	120.573.267,22
7. Prestaciones sociales		3.608,75	14.057,53
8. Gastos de personal		12.239.156,69	11.980.698,78
9. Transferencias y subvenciones concedidas		87.683.397,61	98.770.194,98
10. Aprovisionamientos		4.804.552,92	4.958.018,71
11. Otros gastos de gestión		4.233.506,02	4.807.541,64
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		33.376,03	14.181,60
14. Otros pagos		45.472,05	28.573,98
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		5.459.093,05	-11.703,72
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-5.544.124,23	2.067.739,28
C) Cobros		194.122.664,23	279.010.336,83
1. Venta de inversiones reales		54.032,00	895,46
2. Venta de activos financieros		193.873.297,72	278.974.020,13
3. Otros cobros de las actividades de inversión		195.334,51	35.421,24
D) Pagos		199.666.788,46	276.942.597,55
4. Compra de inversiones reales		1.321.303,97	1.468.524,42
5. Compra de activos financieros		198.293.344,31	275.254.524,91
6. Otros pagos de las actividades de inversión		52.140,18	219.548,22
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-5.544.124,23	2.067.739,28
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		644,68	
I) Cobros pendientes de aplicación		644,68	
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		644,68	
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-84.386,50	2.056.035,56
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		13.472.928,80	11.416.893,24
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		13.388.542,30	13.472.928,80

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2013**

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				PAGOS (6)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)				
1	GASTOS DE PERSONAL	12.280.850,00	285.500,00	12.566.350,00	12.311.350,09	12.311.350,09		254.999,91	
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	11.931.260,00	-1.136.520,00	10.794.740,00	9.344.189,84	9.344.189,84	647.824,19	1.450.550,16	
3	GASTOS FINANCIEROS	9.000,00	13.000,00	22.000,00	20.074,68	20.074,68		1.925,32	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	99.065.510,00	5.621,03	99.071.131,03	83.803.991,16	83.803.991,16	8.825,12	15.267.139,87	
6	INVERSIONES REALES	1.187.190,00	838.020,00	2.025.210,00	1.725.285,26	1.725.285,26	758.263,87	299.924,74	
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	1.646.380,00	2.292.000,00	3.938.380,00	3.937.543,33	3.937.543,33	3.937.543,33	836,67	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.420.130,00		11.420.130,00	8.431.442,77	8.431.442,77		2.988.687,23	
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	137.540.320,00	2.297.621,03	139.837.941,03	119.573.877,13	119.573.877,13	1.623.670,90	20.264.063,90	

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS RECONOCIDOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS ANULADOS (5)				
1	COTIZACIONES SOCIALES	128.263.520,00		128.263.520,00	114.825.110,85	2.690.527,81	108.196.993,09	3.688.514,79	-16.398.012,12
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.431.000,00		4.431.000,00	3.234.863,60		2.764.028,04	470.835,56	-1.196.136,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.000,00		175.000,00	180.621,03		180.621,03		5.621,03
5	INGRESOS PATRIMONIALES	829.000,00		829.000,00	1.118.683,39		1.118.683,39		289.683,39
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00		1.000,00	54.032,00		54.032,00		53.032,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00		300.000,00					-300.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.540.800,00		3.540.800,00	2.155.334,51		2.155.334,51		-1.385.465,49
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	137.540.320,00		137.540.320,00	121.568.645,38	2.690.527,81	114.469.692,06	4.139.350,35	-18.931.277,99

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	116.399.675,90	105.479.605,77		10.920.070,13
b. Operaciones de capital	54.032,00	5.662.828,59		-5.608.796,59
1. Total operaciones no financieras (a+b)	116.453.707,90	111.142.434,36		5.311.273,54
d. Activos financieros	2.155.334,51	8.431.442,77		-6.276.108,26
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	2.155.334,51	8.431.442,77		-6.276.108,26
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	118.609.042,41	119.573.877,13		-964.834,72
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4+5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-964.834,72

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

Se constituyó la entidad en 1905 con el nombre de sociedad de seguros mutuos de Santander sobre accidentes de trabajo al amparo de lo establecido en la ley de accidentes de trabajo de 1900 conocida como ley Dato. En su creación participaron fundamentalmente empresarios ligados a negocios mineros y a la consignación del puerto.

En 1920 se crea el Ministerio de Trabajo y Previsión social con competencias sobre acciones sociales en el ámbito laboral. En 1922 se promulga una nueva ley de accidentes de trabajo conocida como la ley Matos. En 1932 se publica una nueva ley de accidentes de trabajo que introduce el seguro obligatorio de accidentes de trabajo. En ese momento se fusiona la sociedad de seguros mutuos de Santander sobre accidentes de trabajo con la federación montañesa de mutuas y se adopta la nueva denominación de la entidad como Mutua Montañesa de Seguros.

La ley de 2 de Diciembre de 1955 unifica la normativa sobre accidentes de trabajo por incapacidad permanente y muerte en la industria en la agricultura y en el mar, llegándose así hasta la ley de bases de la seguridad social de 28 de diciembre 1963 que crea un sistema de protección único, publicándose a continuación el decreto de 21 de Abril de 1966 que contiene el texto articulado de la Ley de Seguridad Social.

Consecuencia de la evolución legislativa la Mutua Montañesa de Seguros se desdobra en dos entidades, el ramo de accidentes de trabajo pasa a denominarse Mutua Patronal Montañesa de Accidentes de Trabajo y los demás ramos configuran la entidad Mutua Montañesa de Seguros.

En el año 1984 la Mutua Patronal Montañesa comienza un proceso de absorciones así en este año se incorpora la entidad Mutua Palentina. En 1986 es absorbida la Mutua Agraria Abulense, en el año 1990 son absorbidas la Mutua Gerundense y la Mutua Harinera de Valladolid y en 1991 la Mutua del Oeste de Cáceres y por último en 1993 se finaliza el proceso de absorciones con la incorporación de la Mutua Providencia de Salamanca.

Con anterioridad la ley 4/1990 de 29 de Junio de presupuestos generales del estado para ese año introduce modificaciones sustanciales en el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social pasando las Mutuas patronales a la denominación actual Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En 1994 se publica un nuevo texto de la Ley General de Seguridad Social y en 1995 la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En la actualidad la actuación de las Mutuas viene fundamentalmente determinada por lo previsto en el real decreto 1993/1995 y sus modificaciones posteriores conocido como Reglamento de Colaboración.

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social de 20 de junio de 1994 la colaboración en la gestión del sistema de la Seguridad Social se llevará a cabo por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. El art 68 del propio texto define a las mutuas como asociaciones debidamente autorizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que con tal denominación se constituyan, sin ánimo de lucro y con sujeción a las normas reglamentarias que se establezcan, por empresarios que asuman al efecto una responsabilidad mancomunada y con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que le sean legalmente atribuidas.

La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:

- a) La colaboración en la gestión de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- b) La realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley. Las actividades que las mutuas puedan desarrollar como Servicio de Prevención ajeno se registrarán por lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, y en sus normas reglamentarias de desarrollo.
- c) La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- d) Las demás actividades, prestaciones y servicios de Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

Las operaciones que lleven a cabo las mutuas se limitarán a repartir entre sus asociados:

- a) El coste de las prestaciones por causa de accidente de trabajo o enfermedad profesional sufridos por el personal al servicio de los asociados.
- b) El coste de los servicios y actividades preventivas relacionadas con las prestaciones autorizadas, así como la contribución al sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social, en la forma que se establezca por el Ministerio de Empleo e Inmigración.
- c) Los gastos de administración de la propia entidad.

La colaboración en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes se llevará a cabo en favor de los trabajadores empleados por los empresarios asociados que hayan ejercitado esta opción, así como de los de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en los términos y condiciones establecidos en la disposición adicional undécima de esta ley y en el artículo 78 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y demás normas reglamentarias de desarrollo.

Las prestaciones, asistencias y servicios objeto de la colaboración forman parte de la acción protectora de la Seguridad Social y están sujetas al régimen establecido en esta ley y en sus normas de aplicación y desarrollo.

Los ingresos que las mutuas obtengan como consecuencia de las primas de accidentes de trabajo aportadas a las mismas por los empresarios a ellas asociados, así como los bienes muebles o inmuebles en que puedan invertirse dichos ingresos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están afectados al cumplimiento de los fines de ésta.

Los bienes incorporados al patrimonio de las mutuas con anterioridad a 1 de enero de 1967 o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, siempre que en este último caso se trate de bienes que provengan del 20 por 100 del exceso de excedentes, así como los que procedan de recursos distintos de los que tengan su origen en las cuotas de Seguridad Social, constituyen el

patrimonio histórico de las mutuas, cuya propiedad les corresponde en su calidad de asociación de empresarios, sin perjuicio de la tutela a que se refiere el artículo 71 de esta Ley.

Este patrimonio histórico se halla igualmente afectado al fin social de la entidad, sin que de su dedicación a los fines sociales de la mutua puedan derivarse rendimientos o incrementos patrimoniales que, a su vez, constituyan gravamen para el patrimonio único de la Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el párrafo anterior, las mutuas que cuenten con bienes inmuebles integrantes de su patrimonio histórico, destinados a ubicar centros y servicios sanitarios o administrativos para el desarrollo de las actividades propias de la colaboración con la Seguridad Social que tienen encomendada, podrán cargar en sus respectivas cuentas de gestión un canon o coste de compensación por la utilización de tales inmuebles, previa autorización y en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social gozarán de exención tributaria, en los términos que se establecen para las entidades gestoras, en el apartado 1 del artículo 65 de la presente Ley.

La inspección y control de estas entidades colaboradoras de la Seguridad Social está atribuida al Ministerio de Empleo y Seguridad Social en los términos y con el alcance previstos en el artículo 5.2, letra c) y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Conforme a lo dispuesto en el art 2.1.c de la ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, la entidad forma del sector publico estatal y en consecuencia se somete al régimen presupuestario económico-financiero de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Por lo que se refiere al régimen de contratación la entidad esta incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el art. 3 del texto refundido de la ley de contratos del sector publico aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no teniendo la consideración de administración publica a los efectos de la expresada norma.

La entidad declara que no gestiona de forma indirecta servicios públicos más allá de la colaboración en la gestión a la que se ha hecho referencia.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO.

La Mutua percibe sus ingresos de las siguientes fuentes

- A) Cuotas, percibidas a través de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- B) Ingresos por asistencia sanitaria prestada a terceros,
- C) Ingresos Financieros
- D) Otros ingresos

La entidad no ingresa cantidad alguna por tasas y/o precios públicos.

OPERACIONES SUJETAS A IVA.

Mutua Montañesa, Mutua de Accidentes de Trabajo nº 7 de la Seguridad Social, es una entidad sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Las operaciones afectadas vienen determinadas por la facturación realizada para la entrega de bienes y la prestación de servicios (IVA Repercutido), con un porcentaje del 21 % (veintiuno por ciento) y regulada por Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD.

Órganos de Gobierno y Participación.

Director Gerente.

Asistente Dirección.

Dirección RR.HH.

Secretaría General y Asesoría Jurídica.

Auditoría Interna.

Dirección Operaciones.

Administración.

Contabilidad.

Gestión Presupuestaria.

Compras y Gestión de Gasto.

Control de Gestión.

Dirección Organización y SS.II.

Sistemas de Información.

Organización y Eficiencia.

Dirección Asistencia Sanitaria.

Gestión Sanitaria IT.

Hospital Ramón Negrete.

Dirección de Prestaciones.

Incapacidad Temporal.

Incapacidad Permanente.

Valoración Funcional.

Dirección de Desarrollo de Gestión.

Prevención Cargo Cuotas.

5 Delegaciones Territoriales

Delegaciones provinciales

La Mutua es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio que debe formar y rendir cuentas, con un modelo contable centralizado.

La comisión de control y seguimiento de la entidad la componen los siguientes miembros:

- Luis Miguel García Rodríguez (CEOE)
- Patricia Arteaga Rojo (CEOE)
- Pedro Nalda Condado (CEOE)
- Luís Vicente Palazuelos Muñoz (CEOE)
- Justo Cobo Roldán (CEOE)
- Jose Alberto López Allende (CCOO)
- Francisco Javier Bascones Fontaneda (CCOO)
- Jose Luis Hernando de las Heras (UGT)
- Jose Trueba González (UGT)

La comisión de prestaciones especiales de la entidad la componen los siguientes miembros:

- Ricardo Prieto Cano
- Fernando García Pérez
- Ana Cecilia Rodríguez García.
- Javier González Díaz
- Juan Carlos Torre Landaluce

CENTROS Y ENTIDADES MANCOMUNADAS

Mutua Montañesa, Mutua de Accidentes de Trabajo de la Seguridad Social nº 7 participa de la Entidad Mancomunada Suma Intermutual en un 10,65 % y el valor de la participación a 31 de diciembre es de 25.732,90 euros, entidad disuelta y en proceso de liquidación.

PERSONAL

EJERCICIO 2013

Mutua: MUTUA Nº 7 - MONTAÑESA

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	141	181	127	160
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....	8	1	7	1
Otro personal.....	132	180	119	159
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	6	10	8	13
SUBTOTAL.....	146	191	135	174
TOTAL.....		337		309

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Imagen fiel

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando del forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

Comparación de la información

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante el ejercicio 2013, no se han producido cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.

Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

Durante el ejercicio 2013, se han producido cambios en estimaciones contables derivados de la inclusión para el cálculo de la serie histórica aplicable en la provisión para insolvencias del concepto datos por anulación, lo que ha producido un efecto en el resultado del ejercicio.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

- Inmovilizado material:

- Criterio de valoración: Al precio de adquisición, es decir, su precio de compra incluidos los aranceles e impuestos indirectos no recuperables, así como el coste de la compra o el coste de la puesta en condiciones para el uso destinado reduciendo las rebajas que pudieran originarse.

- Método de amortización: El método de amortización utilizado es el de la amortización lineal, aplicándose de forma sistemática de un periodo a otro, con excepción de los terrenos que tienen una vida ilimitada y por tanto no se amortizan.

- Correcciones valorativas por deterioro, gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de gran reparación o inspección general, costes de desmantelamiento del activo o restauración de emplazamiento, costes de trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado no han existido en este ejercicio.

- Modelo de valoración posterior: El modelo utilizado es el modelo de coste. Precio de adquisición + desembolsos posteriores – amortización acumulada – deterioro + revalorizaciones = valor contable.

- Inversiones inmobiliarias: No existen inversiones inmobiliarias.

- Inmovilizado intangible:

- Criterio de valoración: Al precio de adquisición, es decir, su precio de compra incluidos los aranceles e impuestos indirectos no recuperables, así como el coste de la compra o el coste de la puesta en condiciones para el uso destinado reduciendo las rebajas que pudieran originarse.

- Método de amortización: El método de amortización utilizado es el de amortización lineal.

- Correcciones valorativas por deterioro: No han existido en el ejercicio.

- Vida útil: La totalidad del inmovilizado mantiene su vida útil definida.

- Modelo de valoración posterior: El modelo utilizado es el modelo de coste. Precio de adquisición + desembolsos posteriores – amortización acumulada – deterioro + revalorizaciones = valor contable.

- Arrendamientos: El arrendamiento financiero existente ha sido registrado y valorado de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración correspondiente según su naturaleza, es decir, según la norma de reconocimiento y valoración del inmovilizado material. En el momento inicial ha sido reconocido el activo como inmovilizado material y la obligación asociada al mismo como pasivo por el mismo importe.

- Criterio de valoración: Al precio de adquisición, es decir, al valor de los pagos acordados con el arrendador incluidos los aranceles e impuestos indirectos no recuperables, así como el coste de la compra o el coste de la puesta en condiciones para el uso destinado reduciendo las rebajas que pudieran originarse.

- Método de amortización: El método de amortización utilizado es el de la amortización lineal, aplicándose de forma sistemática de un periodo a otro.

- Correcciones valorativas por deterioro, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de gran reparación o inspección general, costes de desmantelamiento del activo o restauración de emplazamiento, costes de trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado no han existido en este ejercicio.

- Modelo de valoración posterior: El modelo utilizado es el modelo de coste. Precio de adquisición + desembolsos posteriores – amortización acumulada – deterioro + revalorizaciones = valor contable.

- Permutas: No existen permutas.

- Activos y pasivos financieros:

a) Los criterios empleados para la calificación, valoración y reconocimiento de cambios a valor razonable son los enmarcados en las normas de reconocimiento y valoración nº 7 y 8 de la Resolución de la IGAE de 1 de julio de 2011, señalando la inexistencia en esta Mutua de pasivos financieros. Para las diferentes clasificaciones de activos financieros su valoración inicial ha sido al precio de adquisición y su valoración posterior al coste amortizado, con los intereses devengados a resultados del ejercicio utilizando el T.I.E.

b) Naturaleza de los clasificados a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial: no existen activos financieros en esta clasificación. No existen activos con evidencia de deterioro.

c) El criterio empleado para el registro de la baja, se origina cuando se transmiten o expiran la totalidad de los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, transfiriéndose los riesgos y ventajas inherentes a su propiedad, reconociéndose en este momento el derecho creado a consecuencia de la transmisión. El importe de la baja se imputa al resultado del ejercicio.

d) En la inversión de esta Mutua en Suma Intermutual, no se ha producido corrección valorativa por deterioro.

e) El criterio empleado en la determinación de los ingresos derivados de las diferentes categorías de activos financieros se realiza con posterioridad al momento de la adquisición del activo imputándose al resultado del ejercicio. Los intereses devengados se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

- Existencias : Los bienes y servicios en las existencias han sido valorados por su precio de adquisición, mas los impuestos indirectos y demás costes hasta que los bienes se encuentran en la ubicación determinada para su uso y menos los descuentos y rebajas. El método asignado para su valoración es el precio medio ponderado. No se han producido en el ejercicio correcciones valorativas.

- Transacciones en moneda extranjera: No se han producido.

- Ingresos y gastos: No se han producido durante el ejercicio modificaciones en los criterios aplicados para gastos de relevancia.

- **Provisiones y contingencias:** Registramos la provisión cuando existe un suceso pasado que da lugar a una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, no existiendo otra alternativa que satisfacer su importe. Su valoración inicial se basa en una estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación y su posterior valoración ha sido objeto de revisión a la finalización del ejercicio.

- **Deterioro de valor de deuda:** El criterio de valoración del deterioro utilizado es el método de estimación y cálculo basado en lo establecido en el apartado 3 de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.

- **Transferencias y subvenciones:** Durante el ejercicio no han existido ni subvenciones recibidas ni concedidas. Las transferencias concedidas han sido contabilizadas como gastos en el momento que tenemos constancia de que cumple las condiciones establecidas para su percepción. En cuanto a las transferencias recibidas se han reconocido como ingreso cuando nos ha sido concedida la transferencia, se han cumplido las condiciones para su disfrute y no existen dudas de la percepción. La imputación presupuestaria correspondiente viene determinada en función de su naturaleza económica y de acuerdo a la finalidad que se pretende conseguir, así como del órgano encargado de su gestión, tal y como señala el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Resolución del 1 de Julio 2011 de la I.G.A.E. por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la seguridad social.

- **Actividades conjuntas:** No han existido actividades conjuntas en el ejercicio.

- **Activos en estado de venta:** No existen activos en estado de venta.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	2.054.001,61		10.444,32				33.495,80		2.097.941,73
2.	Construcciones	962.390,27	440.675,36	28.634,68		-14.653,57		-27.094,88		1.389.951,86
5.	Otro Inmov. Mat.	8.786.563,29	1.083.403,87	11.062,48	-121.564,72			-903.464,17		8.856.000,75
6.	Inmov. Curso y antic.	178.034,06	1.666,93			-24.425,43				155.275,56
	TOTAL	11.980.989,23	1.525.746,16	50.141,48	-121.564,72	-39.079,00		-897.063,25		12.499.169,90

INMOVILIZADO MATERIAL

Los coeficientes de amortización utilizados en los distintos elementos y sus vidas útiles son:

<u>CUENTAS CONTABLES</u>	<u>% AMORTIZACIÓN</u>	<u>VIDA ÚTIL (AÑOS)</u>
21. INMOVILIZACIONES MATERIALES		
210. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0%	0
211. CONSTRUCCIONES		
2110. ADMINISTRATIVAS	2%	50
214. MAQUINARIA Y UTILLAJE		
2140. MAQUINARIA	10%	10
2141. APARATOS MÉDICO ASISTENCIALES	10%	10
2142. ELEMENTOS DE TRANSPORTE INTERNO	5,56%	18
2145. UTILLAJE	12,5%	8
215. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES		
2150. INSTALACIONES TÉCNICAS	4% - 10%	25 - 10
2151. EQUIPOS MÉDICO ASISTENCIALES	10%	10
216. MOBILIARIO		
2160. MOBILIARIO	5%	20
2161. EQUIPOS DE OFICINA	5%	20
2162. ELECTRODOMÉSTICOS	5%	20
2163. MOBILIARIO MÉDICO ASISTENCIAL	5%	20
217. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	12,5%	8
218. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8,33%	12
219. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10%	10
23. INMOVILIZACIONES MATERIALES E INVERSIONES		
<u>INMOBILIARIAS EN CURSO</u>		
235. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE	0%	0

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012
Créditos y partidas a cobrar						212.819,18	212.168,41			1.999.343,64	3.339.469,50	5.444.722,20	5.551.632,32	5.656.890,61
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento										52.162.277,31	45.932.974,86		52.162.277,31	45.932.974,86
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados														
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	25.732,90	110.568,01											25.732,90	110.568,01
Activos financieros disponibles para la venta														
TOTAL	25.732,90	110.568,01			212.819,18	212.168,41			54.161.620,95	45.932.974,86	3.339.469,50	5.444.722,20	57.739.642,53	51.700.433,48

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL		
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL		
	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			182.504,29	31,05		66.410,90	248.915,19				31,05
TOTAL			182.504,29	31,05		66.410,90	248.915,19				31,05

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias y subvenciones recibidas:

Mutua Montañesa ha recibido una transferencia por un importe de 180.621,03 euros para hacer frente al pago de las obligaciones originadas por los incentivos otorgados a las empresas mutualistas en función de su siniestralidad.

Mutua Montañesa no ha recibido subvenciones en el ejercicio 2013.

Transferencias y subvenciones concedidas:

Mutua Montañesa no ha concedido subvenciones en el ejercicio 2013.

A continuación se detallan las transferencias concedidas en el ejercicio:

Clasificación	Descripción	Oblig. Reconocidas	Entidad receptora
419	Transf. Organismos autónomos	12.962,87	TGSS
421	Aport. sost. servicios comunes	9.326.848,42	TGSS
423	Cuotas de reaseguros	9.727.644,96	TGSS
422	Capitales renta	14.688.215,63	TGSS
429	Otras transferencias. a entidades	18.113,30	Suma Interm.
471	Entrega de botiquines	26.672,27	Empresas Asoc.
473	Incentivos actividades prevención	180.621,03	Beneficiarios
480	Ayuda gener. Famil. e inst.	17.350,45	Beneficiarios
482	Incapacidad Temporal	43.214.845,34	Beneficiarios
484	Prest por maternidad	5.084.778,63	Beneficiarios
486	Otras prest, indem. y entregas unic.	1.030.835,65	Beneficiarios
487	Prestaciones sociales	3.608,75	Beneficiarios
488	A familias e instituciones	369.503,00	Beneficiarios
489	Farmacia	101.990,86	Beneficiarios
720	Transf. capital. a la Seguridad Social	3.937.543,33	TGSS

La normativa de las transferencias se basan en el Real Decreto legislativo 1/1994 de 30 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 29-06-94) y Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (BOE 12-12-95).

No existe ninguna circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o gastos de la entidad.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	8.811.085,26	95.480,69		8.906.565,95
TOTAL	8.811.085,26	95.480,69		8.906.565,95

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisión reconocida en el balance

No se han producido aumentos durante el ejercicio en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, ni cambios en el tipo de descuento.

Referente a la naturaleza y calendario para hacer frente a la obligación:

Nos referimos a la provisión por contingencias en tramitación formada por los capitales coste renta y a las indemnizaciones y entregas únicas, estando previsto hacer frente a la obligación que nos originan, durante el ejercicio 2014.

Estimaciones y procedimientos de cálculo:

Se realiza conforme a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.

Así pues, la provisión para contingencias en tramitación comprenderá la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia, como a continuación se detalla:

A.- Los expedientes por prestaciones capitalizables resueltos que se encuentran pendientes de liquidar por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

B.- Aquellas prestaciones que la Mutua haya presentado a nombre de los accidentados o afectados de enfermedad profesional, la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el Órgano competente de la Administración, y estén pendientes de su evaluación y reconocimiento al final del ejercicio.

C.- Las prestaciones por incapacidad permanente total cualificada iniciadas por los accidentados sobre el incremento del 20% de la pensión.

D.- Las prestaciones derivadas de muerte, que antes de finalizar el ejercicio, la mutua ha tenido constancia del hecho causante y se ha presentado el correspondiente de parte de accidente.

Los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Al importe resultante de los mismos, se le aplicará el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de las demandas, formuladas por los trabajadores o beneficiarios, falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores.

No han existido derechos de reembolso.

VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
VI.9.a) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1621	SERVICIO COMEDOR CRN EMPLEADOS	7.100,00				
2100-01	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CRN	3.582,91				
2100-02	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA DELEGACIONES	8.538,32				
2220	TELECOMUNICACIONES VOZ Y DATOS	32.530,07	27.108,39			
2221	SERVICIOS POSTALES	2.632,53				
2273-01	LIMPIEZA BARCELONA	12.594,57	5.247,73			
2273-02	LIMPIEZA CRN-CENTAL-CASTRO-TORRELAVEGA	15.156,73	1.263,06			
2274	VIGILANCIA CRN	4.148,06				
629	EQUIPOS IMPRESIÓN INMOVILIZADO	4.469,45	4.800,85	5.157,96	2.261,07	
TOTAL PROGRAMA		90.752,64	38.420,03	5.157,96	2.261,07	

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1621	SERVICIO COMEDOR CRN EMPLEADOS	21.008,00				
2100-01	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CRN	26.000,24				
2100-02	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA DELEGACIONES	59.840,92				
213	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	263,50	5.967,05			
2164-01	REACTIVOS LABORATORIO	23.933,76	27.073,88			
2164-02	REACTIVOS LABORATORIO	40.499,87	175.081,50			
2220	TELECOMUNICACIONES VOZ Y DATOS	210.097,80				
2221	SERVICIOS POSTALES	15.680,10				
2273-01	LIMPIEZA BARCELONA	37.783,72	15.743,20			
2273-02	LIMPIEZA CRN-CENTAL-CASTRO-TORRELAVEGA	113.042,99	9.420,25			
2274	VIGILANCIA CRN	30.101,43				
2582-01	LABORATORIO.SUMINISTROS Y SERVICIOS	12.000,00	2.531,51			
2582-02	TRASPORTE SANITARIO-TRASLADOS AMBULANCIA	68.035,98				
471	BOTIQUINES	33.289,56	36.315,89	3.026,33		
48924	REPOSICIONES	18.923,89	20.644,24	1.720,35		
629	EQUIPOS IMPRESIÓN INMOVILIZADO	31.279,53	33.598,82	36.098,02	15.824,15	
TOTAL PROGRAMA		741.781,29	326.376,34	40.844,70	15.824,15	

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1621	SERVICIO COMEDOR CRN EMPLEADOS	11.892,00				
213-01	MANTENIMIENTO EQUIPOS REANIMACION	10.262,25				
213-02	SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO HOSPITAL MUTUA MONTANESA	148.915,08	178.698,10	178.698,10	178.698,10	29.783,02
22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CRN	18.834,44				
22164	IMPLANTES	174.940,88	145.784,07			
2220	TELECOMUNICACIONES VOZ Y DATOS	116.085,89	96.738,24			
2221	SERVICIOS POSTALES	6.358,35				
2273	LIMPIEZA CRN-CENTRAL-CASTRO-TORRELAVEGA	59.251,04	4.937,59			
2274	VIGILANCIA CRN	21.805,32				
2275	SERVICIO COMEDOR CRN LESIONADOS	40.000,00				
629	EQUIPOS IMPRESIÓN INMOVILIZADO	6.182,85	6.641,30	7.135,30	3.127,87	
TOTAL PROGRAMA		614.528,10	432.799,30	185.833,40	181.825,97	29.783,02

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA DELEGACIONES	1.816,55				
2220	TELECOMUNICACIONES VOZ Y DATOS	185,89	154,91			
2221	SERVICIOS POSTALES	438,76				
2273-01	LIMPIEZA CRN-CENTRAL-CASTRO-TORRELAVEGA	1.043,00	86,92			
2273-02	LIMPIEZA BARCELONA	3.598,45	1.499,35			
629	EQUIPOS IMPRESIÓN INMOVILIZADO	843,42	905,96	973,34	426,68	
TOTAL PROGRAMA		7.926,07	2.647,14	973,34	426,68	

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
213	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	14.793,41				
215	EQUIPOS IMPRESIÓN MANTENIMIENTO	33.985,00	33.985,00	33.985,00	9.963,02	
216-01	MANTENIMIENTO WEB PUBLICA	511,54				
216-02	MANTENIMIENTO LICENCIAS IRONPORT 2013	3.112,73	3.112,73			
216-03	MIGRACION PLATAFORMA SAP-LICENCIAS Y MANTENIMIENTO	3.195,99				
216-04	SISTEMAS DE SERVICIO FIREWALL	6.898,21	6.898,21	6.898,22		
216-05	EKON SALUS-MANTENIMIENTO LICENCIAS CC	26.703,05	26.703,05	13.241,79		
216-06	EKON SALUS-MANTENIMIENTO LICENCIAS CP	32.179,32	32.179,32			
2200-01	MATERIAL DE OFICINA	19.795,27	14.371,92			
22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA DELEGACIONES	46.507,05				
2220-02	TELECOMUNICACIONES VOZ Y DATOS	105.815,68	88.179,73			
2221	SERVICIOS POSTALES	10.863,79				
2270-01	NUEVA FUNCIONALIDAD WEB PRIVADA VLEX	527,48				
2270-02	SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA	5.295,45				
2273-01	LIMPIEZA BARCELONA	17.992,25	7.496,76			
2273-02	LIMPIEZA CRN-CENTRAL-CASTRO-TORRELAVEGA	33.420,25	2.785,02			
22872	CAU. SERV. RPG Y HOSTING EKON	116.177,51	23.917,15	5.453,88	609,37	
359	EQUIPOS IMPRESIÓN INTERESES	15.684,22	10.760,05			
629-01	EVOLUCION PLATAFORMA SAP BI	8.327,22				
629-02	PROYECTO BI	20.495,13				
629-03	EQUIPOS IMPRESIÓN INMOVILIZADO	23.635,64	25.388,15	27.276,62	11.957,15	
629-04	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PORTAL WEB	78.100,01				
TOTAL PROGRAMA		624.006,20	275.777,09	86.855,51	22.529,54	

VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012	
57, 556	1. (+) Fondos liquidos		245.925,22		438.417,52
	2. (+) Derechos pendientes de cobro				
	- (+) del Presupuesto corriente		21.363.462,01		22.807.726,87
430			4.139.350,35		3.865.791,87
431	- (+) de Presupuestos cerrados		5.973.425,67		5.785.534,97
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias		11.250.675,99		13.156.400,03
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago				
400	- (+) del Presupuesto corriente		1.623.670,90		922.333,55
401	- (+) de Presupuestos cerrados		14.766,18		
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias		659.404,52		535.567,61
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		644,68		-644,68
554, 559					
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		19.310.890,95		21.786.243,23
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		8.534.929,08		7.815.478,14
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		10.775.961,87		13.972.765,09

VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	7.003.936,03	1.255.220,20	8.259.156,23
2. Gastos por amortizaciones	311.015,08	164.133,69	475.148,77
TOTAL	7.314.951,11	1.419.353,89	8.734.305,00

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	39,19	41,71	2,52	6,43
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	43.000,00	32.087,00	-10.913,00	-25,38
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	1.685.000,00	1.338.298,00	-346.702,00	-20,58

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,43	1,34	-0,09	-6,29
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN SITUACIÓN DE BAJA	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	4.200,00	3.827,00	-373,00	-8,88
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	293.800,00	284.966,00	-8.834,00	-3,01
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	185,68	151,73	-33,95	-18,28

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	288.510,00	284.823,00	-3.687,00	-1,28
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	53.571,15	43.214,84	-10.356,31	-19,33
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	65,78	68,12	2,34	3,56
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	21.100,00	16.367,00	-4.733,00	-22,43

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.388.000,00	1.114.919,00	-273.081,00	-19,67
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	37,59	35,85	-1,74	-4,63
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	53.571,15	43.214,84	-10.356,31	-19,33
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.425.308,00	1.205.418,00	-219.890,00	-15,43

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.472,46	2.442,13	-30,33	-1,23
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	53.571,15	43.214,84	-10.356,31	-19,33
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	21.100,00	16.367,00	-4.733,00	-22,43
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.388.000,00	1.114.919,00	-273.081,00	-19,67

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.425.308,00	1.205.418,00	-219.890,00	-15,43
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	190,53	156,13	-34,40	-18,05
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	288.510,00	284.823,00	-3.687,00	-1,28
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	53.571,15	43.214,84	-10.356,31	-19,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	1.397,50	1.255,21	-142,29	-10,18
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	38,57	36,89	-1,68	-4,36
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	53.571,15	43.214,84	-10.356,31	-19,33
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.425.308,00	1.205.418,00	-219.890,00	-15,43

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	1.397,50	1.255,21	-142,29	-10,18
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.536,96	2.513,07	-23,89	-0,94
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	53.571,15	43.214,84	-10.356,31	-19,33
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	21.100,00	16.367,00	-4.733,00	-22,43

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.388.000,00	1.114.919,00	-273.081,00	-19,67
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.425.308,00	1.205.418,00	-219.890,00	-15,43
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	1.397,50	1.255,21	-142,29	-10,18
		25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	41.700,00	32.526,00	-9.174,00	-22,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	20.500,00	17.033,00	-3.467,00	-16,91
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	40,00	7,00	-33,00	-82,50
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECE AL FINAL DEL PERIODO	10,00	0,00	-10,00	-100,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	90,00	5,00	-85,00	-94,44

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	120,00	32,00	-88,00	-73,33

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	112,00	79,00	-33,00	-29,46
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	112,00	79,00	-33,00	-29,46
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	17,00	16,00	-1,00	-5,88
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	17,00	16,00	-1,00	-5,88

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	13.127,73	12.504,66	-623,07	-4,75
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	117.211,88	158.286,84	41.074,96	35,04
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	2.552,20	2.183,55	-368,65	-14,44
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	150.129,41	136.471,88	-13.657,53	-9,10

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	169.000,00	153.040,00	-15.960,00	-9,44

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	62,50	78,94	16,44	26,30
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	15.000,00	29.396,00	14.396,00	95,97
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	9.000,00	7.841,00	-1.159,00	-12,88
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	15.000,00	29.396,00	14.396,00	95,97

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	15.000,00	29.396,00	14.396,00	95,97
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	17.670,00	16.948,00	-722,00	-4,09
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	42.550,00	39.576,00	-2.974,00	-6,99
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	159.000,00	143.469,00	-15.531,00	-9,77

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	18,72	16,23	-2,49	-13,30
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.050,00	1.777,00	-273,00	-13,32
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	10.950,00	10.950,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1,71	1,72	0,01	0,58
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.050,00	1.777,00	-273,00	-13,32
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	1.200,00	1.032,00	-168,00	-14,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.803,40	1.967,93	164,53	9,12

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.050,00	1.777,00	-273,00	-13,32
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	3.696,98	3.497,01	-199,97	-5,41
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.239,39	1.137,16	-102,23	-8,25
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	1.022,50	899,49	-123,01	-12,03

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	825,00	791,00	-34,00	-4,12
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	25,00	25,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS					
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	5,00	5,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS					
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	30,00	30,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	218,00	209,00	-9,00	-4,13
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	3,78	3,78	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,65	0,29	-0,36	-55,38
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	38,00	14,00	-24,00	-63,16
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	5.852,00	4.883,00	-969,00	-16,56
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	800,00	1.477,00	677,00	84,63

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	800,00	1.477,00	677,00	84,63
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR. Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	200,00	136,00	-64,00	-32,00
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR. Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN N°	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	200,00	136,00	-64,00	-32,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	7,63	6,96	-0,67	-8,78
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	12.900,00	10.659,00	-2.241,00	-17,37
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	169.000,00	153.040,00	-15.960,00	-9,44
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	220,00	83,00	-137,00	-62,27
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	220,00	83,00	-137,00	-62,27

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	7.500,00	411,00	-7.089,00	-94,52
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	7.500,00	411,00	-7.089,00	-94,52
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	2,00	0,00	-2,00	-100,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	2,02	4,55	2,53	125,25
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	41.000,00	50.000,00	9.000,00	21,95
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	829,00	2.275,31	1.446,31	174,46
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	8,12	6,27	-1,85	-22,78
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	10.411,90	6.780,72	-3.631,18	-34,88
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	128.263,52	108.197,00	-20.066,52	-15,64

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	5,00	4,46	-0,54	-10,80
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	90.000,00	70.186,00	-19.814,00	-22,02
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	4.500,00	3.131,00	-1.369,00	-30,42
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	18,88	20,03	1,15	6,09

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	24.221,11	21.675,62	-2.545,49	-10,51
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	128.263,52	108.197,00	-20.066,52	-15,64
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	128,97	76,06	-52,91	-41,03
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	24.221,11	21.675,62	-2.545,49	-10,51

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	187.800,00	284.966,00	97.166,00	51,74

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	3.093.992,64
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	2.250.550,09
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	5.344.542,73
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-1.542.712,28
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	1.671.032,53
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	128.320,25
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	1.268.827,64
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	12.081,26
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	1.280.908,90
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo de ar	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2009 (A)	78.322.159,74
En 2010 (B)	72.849.712,76
En 2011 (C)	67.241.074,40
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	72.804.315,63
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	21.841.294,69
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	50.796.734,25
Dotación del ejercicio (G = H + I)	2.672.271,37
Resultado aplicado para cubrir la cuantía anterior (F)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	2.672.271,37
Resultado no aplicado (J)	5.344.542,73
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	53.469.005,62
Porcentaje (N = M x 100 / D)	73,44
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
(Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	2.672.271,36
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	2.672.271,36
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES:	
(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	2.030.098,86
Límite Superior (C = 0,25 x A)	10.150.494,30
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	10.127.292,59
Dotación del ejercicio (E)	23.201,71
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	10.150.494,30
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	
Importe	105.118,54
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	105.118,54
RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	1.280.908,90
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	1.252.728,90
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	3.277.123,23
RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	1.280.908,90
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	28.180,00

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación	1.273.485,83			1.273.485,83

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
2110	CONSTRUCCIONES	1.356.320,94			84.835,11					1.273.485,83
	TOTAL	1.356.320,94			84.835,11					1.273.485,83

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

El saldo a 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Prevención y Rehabilitación inmovilizado en el activo alcanza la cifra de 1.273.485,83 euros.

El inventario de inmovilizado inmaterial y material del Patrimonio de la Seguridad Social incluye todos los bienes financiados con cargo a recursos públicos. Este inventario se actualiza anualmente y se incluye entre la documentación del cierre de cuentas.

En el inventario de Inmovilizado no consta el origen de los recursos con los que ha sido financiado cada uno de los elementos incluidos en el mismo. Esta circunstancia determina al día de hoy la imposibilidad de individualizar los bienes financiados con cargo al referido Fondo.

VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos = 2.245.268,86	Pasivo corriente = 17.712.086,70	= 0,1268
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro = 24.100.084,33	Pasivo corriente = 17.712.086,70	= 1,3607
	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente = 79.860.910,48	Pasivo corriente = 17.712.086,70	= 4,5088
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente = 17.894.590,99	Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto = 94.150.199,43	= 0,1901
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente = 17.712.086,70	Pasivo no corriente = 182.504,29	= 97,0502
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente = 182.504,29	Pasivo corriente = 17.712.086,70	= 3,2779
		Flujos netos de gestión = 5.459,093,05	Flujos netos de gestión = 5.459,093,05	= 5,459,093,05
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
	Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:			
	COTSOC.: Cotizaciones sociales			
	TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.			
	PS.: Prestación de servicios.			
	G.PERS.: Gastos de personal.			
	APROV.: Aprovisionamientos.			
	1) Estructura de los ingresos.			
	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
	COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
	0,8800	0,0000	0,0200	0,1000
	2) Estructura de los gastos.			
	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
	PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR
	0,4000	0,1000	0,2600	0,0400
				Resto GGOR/IGOR = 0,2000
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.			
	Gastos de gestión ordinaria CP = 80.896.295,89			
	Número de trabajadores protegidos por CP = 153.295,00			
		= 527,7295		

a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	119.573.877,13
Créditos totales	139.837.941,03
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Pagos realizados	117.950.206,23
Obligaciones reconocidas netas	119.573.877,13
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	5.662.828,59
Total Obligaciones Reconocidas Netas	119.573.877,13
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones pendientes de pago	1.623.670,90
Obligaciones reconocidas netas	119.573.877,13
	X 365
	4,96
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	118.609.042,41
Previsiones definitivas	137.540.320,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	114.469.692,06
Derechos reconocidos netos	118.609.042,41
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	4.139.350,35
Derechos reconocidos netos	118.609.042,41
	X 365
	12,74
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	906.093,20
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	920.859,38
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	2.191.236,09
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	8.164.661,76
	0,27

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUA MONTAÑESA”, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 7

(ejercicio 2013)

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las Cuentas Anuales de “MUTUA MONTAÑESA”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 7, relativas al Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, que comprenden, el Balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría “Betean Auditoría, S.L.P.” en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Seguridad Social ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría “Betean Auditoría, S.L.P.”.

El Presidente de la Junta Directiva de “MUTUA MONTAÑESA”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 7, es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 28 de marzo de 2014.

La información relativa a las Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2007_2013_F_140625_093248_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 0cVyoDYIboaduWSqaPDj6cb0MXhgb9I1Vvk3IOR/2SAE=, y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito la Mutua, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos

seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas relativas al Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUA MONTAÑESA", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 7, a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafo sobre otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las Cuentas Anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

1. La Entidad ha imputado en la cuenta 640 "Sueldos y salarios" y conceptos 130 y 131 del Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio auditado, la revisión salarial prevista en el Convenio General del Sector de Seguros, registrando gastos por un importe de, al menos, 165.878,02 € procedentes de la actualización de las tablas salariales en los ejercicios 2011 y 2012, dando prevalencia al Convenio Colectivo frente a lo previsto en la congelación salarial establecida en la disposición adicional decimosexta, en relación con el artículo 27 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013. Dicho importe ha sido abonado en los meses de enero a julio, puesto que la Entidad desde 1 de agosto tras recibir el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de 2012 resituó las tablas salariales en sus valores de 2010.

Por lo expuesto, los pagos indebidos derivados del incumplimiento de las restricciones anteriormente mencionadas, alcanzarían un importe de 165.878,02 €, por lo que la Mutua debería disponer la restitución de las cantidades indebidamente abonadas.

Por su parte, los pagos indebidos derivados de la incorrecta aplicación de la revisión salarial prevista en el Convenio Colectivo de referencia frente a la congelación salarial establecida por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los citados años durante el ejercicio 2012, ascendieron a 430.420,44 €, mientras que en el ejercicio 2011 ascendieron a 247.443,39 €. Destacar que la Entidad en julio de 2013 remitió a sus trabajadores un escrito en el que si bien se informa a cada uno de ellos de la cantidad a que asciende su pago indebido particular no se procede a su reclamación. A fecha actual no se ha producido ningún reintegro de los mencionados pagos.